

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA ERASMUS+

¿En qué consiste? El programa Erasmus+ tiene como objetivo, entre otros, financiar estancias de prácticas para que los alumnos matriculados en ciclos formativos de Grado Superior puedan realizar el periodo de formación en empresa (PEF) en una empresa u organización de otro país europeo.

¿Quién puede solicitar la ayuda? Para optar a una beca ERASMUS+ es necesario estar matriculado en un Ciclo de Grado Superior.

Solicitud de participación en el programa. Los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos y deseen tomar parte en el programa deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud (**Anexo I**) que presentarán en la Secretaría del centro.

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el 02 de octubre 2025 hasta el 10 de noviembre de 2025**. Concluido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna instancia de participación ni modificación alguna de las peticiones formuladas en ella.

Proceso de selección. Una vez recibida la solicitud recibirás un correo de confirmación de tu incorporación al programa y dará comienzo el proceso de selección. En el proceso de selección se valorará:

1. El expediente académico (Nota media del curso anterior). Hasta 10 puntos
2. Nivel de idioma:
 - a. La nota del módulo de Inglés Técnico de primer curso. Apto / No apto
 - b. acreditación oficial del nivel de lengua extranjera.
 - A1: 1 punto
 - A2: 2 punto
 - B1: 3 puntos
 - B2: 4 puntos
 - C1 o superior: 5 puntos
3. Adecuación del candidato. Apto/No apto (Apto: 6 puntos o más. No apto: inferior a 6 puntos.)
 - Habilidades sociales (hasta 2 puntos)
 - Trabajo en equipo (hasta 2 puntos)
 - Resolución de problemas (hasta 2 puntos)
 - Motivación e interés (hasta 2 puntos)
 - Compromiso (hasta 2 puntos)

Resolución: Una vez finalizado el proceso de preselección, se publicará el **1 de diciembre de 2025**, a los estudiantes seleccionados y los estudiantes en reserva, en su caso.

Reclamaciones: Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o presentar renuncia a su participación.

Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, la comisión de selección emitirá un informe en el que se concrete el resultado definitivo. La propuesta de resolución definitiva será publicada en la página web del centro y en el tablón de anuncios el día **15 de diciembre de 2025**.

Nota: *El informe favorable del tutor y coordinador es obligatorio para poder optar a las becas. No se aceptarán candidatos con informes desfavorables del tutor y coordinador o con asignaturas pendientes del curso anterior. Se tendrá en cuenta para el alumnado la no participación en programas similares durante su formación académica. Se sumará al baremo final 0,5 puntos si se está encuadrado dentro de un entorno desfavorecido. Justificando dicha situación a través del departamento de orientación del centro. Dicho departamento, solicitará la documentación que considere adecuada a todos los alumnos que lo requieran. Sumando 0,5 puntos por pertenecer a un entorno desfavorecido socialmente.*

Una vez finalizado el proceso de selección se ordenarán los aspirantes por puntuación. El Centro tiene concedidas para el curso 2025/2026 un total de **2 becas Erasmus+**.

Fechas y duración de las prácticas. El programa tiene una duración máxima de **90 días** y está previsto que comience a principios de marzo de 2026. Durante la estancia se realizarán un mínimo 400h de Periodo de Formación en la Empresa (PFE) con el contenido de los módulos dualizables en segundo curso.

Cuantía de la beca Erasmus. La cantidad depende del país de acogida según unas tablas que publica la Agencia Erasmus. Para el presente curso escolar las becas concedidas son por un valor máximo de **1346,5 € + 400 € de apoyo a la movilidad** cada una, dependiendo siempre del lugar de realización de la movilidad. Con esta ayuda el alumno tiene que hacerse cargo de **TODOS** los gastos que origine la estancia en el país de acogida (vuelos, alojamiento, manutención y desplazamientos).

Plazos para el pago de la beca. Según las instrucciones del SEPIE, se entregará el **80%** del total de la beca Erasmus+ antes del comienzo de las prácticas y el **20%** restante una vez finalizadas una vez cumplimentado el **INFORME FINAL** por parte del alumno.

Alojamiento y manutención en el país de acogida. El alojamiento puede ser en régimen de acogida en familias, residencia de estudiantes, piso compartido, etc. El Centro se encargará de colaborar y asesorar a los candidatos en la contratación del alojamiento. Tanto el coste de alojamiento como el de manutención correrán a cargo del alumno/a.

Reconocimiento de la estancia. Todas las horas que se realicen en las empresas de acogida tendrán el reconocimiento de horas de PFE, exactamente igual que si se realizasen en una empresa española. Todos los participantes en el programa recibirán el documento "Europass" que acredita la estancia formativa. Además, recibirán certificados de la estancia por parte de las empresas de acogida.

02 de octubre de 2025

Fdo.: Rocío Carmona Hidalgo
Coordinadora ERASMUS